



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/042

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 033-03, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, el día 04 de Diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 033-03 de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 11 de Marzo del 2002, el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 033-03, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 22 de Marzo del 2002, el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza 033-03, de Profesor de Carrera Asistente "C", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 7, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, (dictaminado no ganador) y del C. PADILLA VAZQUEZ RIGOBERTO (dictaminado como ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 033-03. Asimismo, señala como agravios que la Comisión Dictaminadora lo declare No concursante por no acreditar los requisitos y formalidades generales de la convocatoria y/o específicos de la plaza, considera cumplir con los requisitos del Área de Ingreso y Promoción, que le agravia el hecho de no haberlo declarado ganador de una de las plazas vacantes, con respecto a la hoja de evaluación se le otorga una baja puntuación por una mala valoración o por error involuntario por lo que solicita se corrija, aclare y modifique con la real valoración, que no se le contabilizó la antigüedad de 18 años Y el diplomado de especialización del segundo semestre de doctorado.
- II. Al C. PADILLA VAZQUEZ RIGOBERTO (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 23 de enero del 2003, se le informó de que el C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar la resolución de NO GANADOR emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre del C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, debido a que fue superado en méritos por el C. PADILLA VAZQUEZ RIGOBERTO, quien igual que el recurrente sólo cuenta con grado de licenciatura y un cualitativo, pero superado ampliamente en puntaje por el GANADOR ya que éste obtuvo 65,165 puntos, mientras que el recurrente solo acreditó 12,055 razón por la cual resultó NO GANADOR.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO GANADOR a nombre del C. RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No 033-03, de Profesor de Carrera Asistente "C",

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 7.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 30 de enero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: RAMIREZ DELGADO VICENTE FERMIN

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO